

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 07 OCT. 2020

Por secretaría ofíciase a la DIAN para que informe al despacho y con destino al proceso de la referencia si tomo nota del oficio OCCES19-AZ07520 expedido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá, donde comunican la solicitud de embargo de remanente. Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 07 OCT. 2020 08 OCT. 2020 Hoy La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

YRP.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

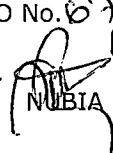
07 OCT. 2020

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$10.008.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 67 Hoy 08 OCT. 2020 La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

YRP.-